

MEMORANDO

Para: OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT EN LA SDSCJ, DE JUNIO A NOVIEMBRE DE 2023.

Respetado Doctor Gómez Heredia:

De conformidad con lo establecido en Plan Anual de Auditoría 2023 y en cumplimiento de los roles de Evaluación y Seguimiento establecidos en el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la implementación de Riesgos SARLAFT en la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia para el periodo comprendido entre junio y noviembre de 2023.

Se emite este informe como insumo para la aplicación de las recomendaciones dadas y/o para la toma de decisiones e identificación de acciones que permitan aportar en el mejoramiento continuo de los planes de acción internos.

Cordialmente,



KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

c.c.e.: JUAN DAVID GARCIA RUEDA-OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Anexos: 1

Elaboró: ANGIE YURLEY PATARROLLO-OFICINA DE CONTROL INTERNO
Revisó: ANGIE YURLEY PATARROLLO-OFICINA DE CONTROL INTERNO |
Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE-OFICINA DE CONTROL INTERNO



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
IMPLEMENTACIÓN DE SARLAFT EN
LA SDSCJ – JUNIO A NOVIEMBRE
DE 2023.**

2023

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SARLAFT

1. OBJETIVO

Verificar el grado de avance en la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), en el marco de los lineamientos distritales emitidos en la materia, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

2. ALCANCE

Realizar seguimiento al Plan de Acción diseñado para la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SSCJ), correspondiente al periodo de junio a Noviembre de 2023.

3. METODOLOGÍA

Para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), se determinó como criterio lo establecido en la documentación interna¹ y en la normatividad externa², a través de las siguientes actividades:

- Verificación y cotejo documental.
- Revisiones analíticas.

4. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

4.1. Plan de Acción SARLAFT definido en la SDSCJ.

Con base en el Plan de Acción establecido por la Oficina Asesora de Planeación para la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), la Oficina de Control Interno realizó seguimiento con corte al mes de mayo, comunicado en el Informe con número de radicado 3-2023-23578 emitido el 30 de junio de 2023, en el cual se informa sobre el cumplimiento de las actividades 1 y 2 del Plan de acción, que contemplaba un total de 21 actividades programadas para ejecutarse entre mayo y diciembre de la vigencia 2023.

¹ 1 Política de Administración del Riesgo PO-DS-1, Caracterización proceso Direccionamiento Sectorial e Institucional C-DS-1

² Ley 87 de 1993, Ley 1121 de 2006, Decreto 403 de 2020, Decreto 413 de 2016, Circular 011 de 2017, Decreto 2145 de 1999, Directiva Presidencial 09 de 1999, Ley 1121 de 2006, Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 515 de 2017, Decreto 1499 de 2017, Circular 092 de 2020, CONPES 01 de 2019, Circular No. 0011 de junio de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Decreto 830 de 2021, CONPES 4042 de 2021, Ley 2155 de 2021 Y Circular Externa No. 11 de 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia Documento Técnico “Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital” emitido el 16 de diciembre de 2022.

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SARLAFT EN LA SDSCJ – JUNIO A NOVIEMBRE DE 2023.

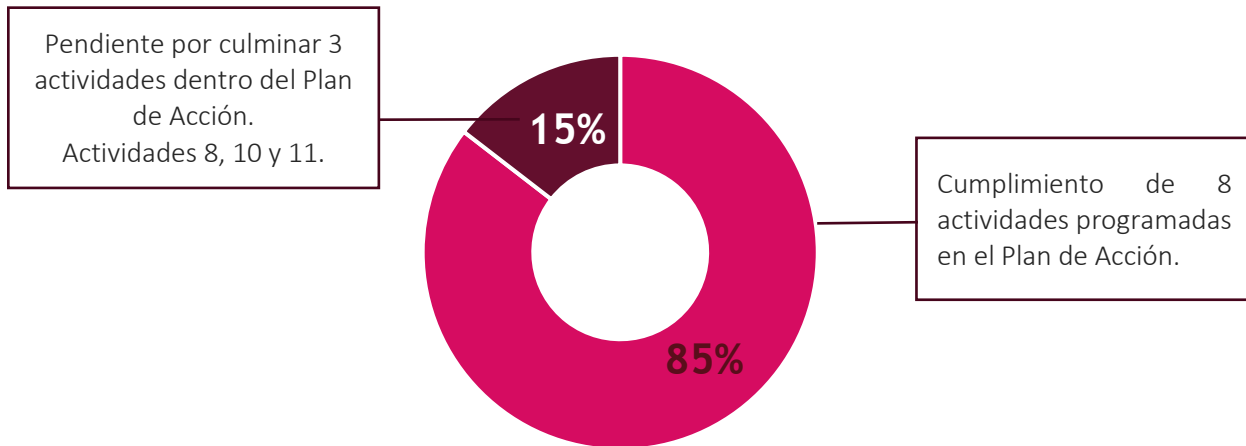
No obstante, al revisar la documentación proporcionada por la Oficina Asesora de Planeación con respecto al avance y ejecución del plan de acción, se identificó que de las 21 actividades inicialmente programadas para la vigencia 2023, 1 fue eliminada y 10 fueron reprogramadas para llevarse a cabo en el año 2024, a continuación, se relacionan las actividades mencionadas:



Imagen: 1 Actividades reprogramadas Plan de Acción 2023 - Elaboración propia OCI. Fuente Plan de Acción 2023-2024

Considerando los ajustes y acciones adelantados por la OAP, en la siguiente gráfica se observa que el Plan de Acción 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del **85%** en el proceso de implementación del SARLAFT respecto al **9%** del primer corte validado por esta Oficina, con la definición de actividades como el autodiagnóstico SARLAFT elaborado con cada proceso, la matriz de Identificación y valoración de los Riesgos de SARLAFT, la declaración de listas en la "Carta de Presentación de las propuestas" de contratación, entre otras actividades ejecutadas a la fecha del presente informe:

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SARLAFT EN LA SDSCJ – JUNIO A NOVIEMBRE DE 2023.



Gráfica: 1 Ejecución Plan de Acción 2023

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se desagregan las 11 actividades definidas por la Oficina Asesora de Planeación, encaminadas a fortalecer el proceso de implementación del Sistema SARLAFT programadas para ejecutar entre mayo y diciembre de la presente vigencia:

PLAN DE ACCION SARLAFT 2023																				
<i>Las siguientes son las actividades que la entidad tiene proyectados ejecutar en la vigencia 2023 para el cumplimiento del compromiso adquirido con SARLAFT.</i>																				
Periodo resaltado:		11		Duración del plan		Inicio real		% Completado		Real (fuera del plan) % Completado (fuera del plan)										
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIO DEL PLAN	DURACION DEL PLAN	INICIO REAL	DURACION REAL	INDICADOR	PORCENTAJE COMPLETADO	MES												
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
2023																				
Socializar de estado de implementación de SARLAFT en comité de Gestión y Desempeño	OAP	5	1	5	1	1 Acta de Comité	100%													
Aprobar Plan de Acción SARLAFT	OAP	6	1	6	1	1 Correo de Aprobación	100%													
Diligenciar el Autodiagnostico SARLAFT con cada Proceso para la vigencia	OAP	6	1	7	1	21 Autodiagnosticos Diligenciados	100%													
Consolidar autodiagnóstico e identificar la vulnerabilidad de Riesgo SARLAFT	OAP	6	1	7	1	1 Matriz Consolidada de autodiagnosticos	100%													
Identificar y valorar los Riesgos de SARLAFT	OAP	7	1	8	1	1 Matriz de Riesgos SARLAFT de identificacion y valoracion	100%													
Establecer los controles para la gestión de los Riesgos de SARLAFT	OAP	7	1	8	1	1 Matriz de Riesgos SARLAFT de identificacion y valoracion	100%													
Establecer la segmentacion de las vinculaciones contractuales	OAP-OAJ	9	1	9	1	Correos de Gestión	100%													
Incluir la Declaración de listas en la "Carta de Presentación de las propuestas" de contratación	OAP-OAJ	10	1	10	2	Correos de Gestión	50%													
Revisar y determinar el ROS	OAP	10	1	10	1	1 Política SARLAFT Proyectada	100%													
Analizar el Contexto y factores para la entidad y los procesos	OAP	11	1	11	1	1 Matriz de Contextos estrategicos actualizada	86%													
Oficializar y socializar la Política de Riesgos SARLAFT ante comité CICI	OAP	12	1			1 Política oficializada	0%													

Tabla: 1 Plan de Acción con corte al 27 de noviembre de 2023. Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Posteriormente, la Oficina de Control Interno, procedió a verificar la ejecución de las 11 actividades programadas y como resultado de este seguimiento se informa lo siguiente:

- ✳ **Actividad 1:** Esta actividad fue evaluada en el informe con número de radicado 3-2023-23578 emitido el 30 de junio de 2023, en el cual se evidenció acta firmada de reunión de la segunda sesión del Comité de Gestión y Desempeño realizado 3 de mayo de 2023, donde se indicó “(...) *la entidad está comprometida en la implementación del lineamiento emitido en el mes de diciembre por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, relacionado con la administración de lavado de activos y financiación del terrorismo. Frente a esto, se informa que la SDSCJ, ha realizado avances en la elaboración de la política SARLAFT, por lo que se requiere el compromiso de toda la entidad para la implementación de esta política, con lo que se busca blindar a la entidad sobre estos escenarios*”.
- ✳ **Actividad 2:** Esta actividad fue evaluada en el informe con número de radicado 3-2023-23578 emitido el 30 de junio de 2023, en el cual se observó “*correo de aprobación del Plan de Acción SARLAFT mediante correo electrónico del 5 de junio de 2023 por parte del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación*”.
- ✳ **Actividad 3:** Se evidencia cumplimiento de la actividad, mediante la realización de un autodiagnóstico de ambiente de control del riesgo LA/FT, elaborado para los 21 procesos que integran la SSCJ; así mismo, se observan actas de las reuniones llevadas a cabo para la ejecución de esta acción.
- ✳ **Actividad 4:** La actividad se llevó a cabo, observando cumplimiento a través de la matriz de autodiagnóstico y vulnerabilidad de Riesgo SARLAFT consolidada.
- ✳ **Actividad 5:** De acuerdo con la información proporcionada por la OAP, se constata cumplimiento de la actividad a través de la matriz de riesgos con la identificación y valoración de los Riesgos de SARLAFT.
- ✳ **Actividad 6:** Se observa la matriz en la cual se establecen controles para la gestión de los Riesgos de SARLAFT, dando cumplimiento a la actividad prevista.
- ✳ **Actividad 7:** La segmentación de vinculaciones contractuales se estableció e incorporó dentro de la política de SARLAFT en el numeral 8.1.1 titulado ***Medidas de debida diligencia***, actividad que fue ejecutada por la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Jurídica y Contractual.
- ✳ **Actividad 8:** Se evidencian los correos de gestión y los avances de la propuesta de plantilla para el formato “***Declaración de no estar incluido en las listas de lavados de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva***” con el propósito de ser incorporada en la “***Carta de Presentación de las Propuestas***” junto con las respectivas minutas. Esta actividad se encuentra en ejecución por la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Jurídica y Contractual, por lo tanto, presenta un avance del 50%.
- ✳ **Actividad 9:** Se identifica el documento proyectado de la política de SARLAFT en la cual se incorporan criterios y objetivos de Reporte de Operaciones Sospechosas- ROS.

- ✳ **Actividad 10:** Esta actividad se encuentra actualmente en curso, toda vez que se evidenció la matriz de contexto estratégico para 18 procesos, continuando con 3 pendientes (1 proceso estratégico y 2 procesos misionales). De acuerdo con lo mencionado, la actividad al encontrarse en desarrollo, tiene una calificación del 86%, por lo tanto, es importante dar celeridad y cumplimiento a las acciones planteadas, de manera que permitan la implementación y fortalecimiento de la gestión del riesgo institucional.

- ✳ **Actividad 11:** Si bien se encuentra en elaboración la Política de Riesgos SARLAFT, esta no ha sido oficializada y socializada ante el comité CICCI, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Acción; en tal sentido se sugiere llevar a cabo una pronta socialización del documento ante el comité, para garantizar su conocimiento y orientación en relación con la actuación de la entidad frente a la prevención y mitigación de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT.

4. Conclusión.

Culminado el trabajo de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina, se concluye que la entidad ha avanzado en la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, del 9% (junio) al 85% (noviembre), demostrando gestión en el desarrollo de las actividades estimadas y definidas en la presente vigencia.

No obstante, a lo mencionado, se identificó una situación reiterada en cuanto a la Oficialización de la Política de Administración de Riesgos de SARLAFT en el sistema integrado de gestión; paralelamente, se evidencia la reprogramación de actividades contempladas en el plan de acción para la siguiente vigencia, situación que retrasa la implementación y expone a la entidad frente a los riesgos de LA/FT.

Por último, se precisa la importancia de continuar atendiendo los lineamientos existentes en cuanto a Sistemas de Administración del Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, con el propósito de prevenir y mitigar el impacto negativo en la entidad.

5. Recomendaciones

Finalmente, la Oficina de Control Interno sugiere tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Adoptar las herramientas propuestas por la Alcaldía Mayor de Bogotá, diseñadas para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital, para el desarrollo de las actividades definidas en el plan de acción propuesto para la implementación del SARLAFT 2023-2024 y revisar periódicamente las actualizaciones normativas que puedan impactar su implementación.

- ✓ Continuar y culminar la ejecución de las actividades propuestas en el Plan de Acción 2023, de manera que contribuyan a la prevención y la detección de los riesgos de LA/FT.

- ✓ Priorizar la socialización ante el comité CICCI de la Política de Riesgos SARLAFT con el propósito de garantizar su conocimiento y orientación en relación con la actuación de la

entidad frente a la prevención y mitigación de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT.

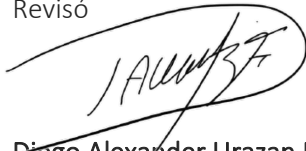
- ✓ Incorporar en el marco del Plan Institucional de Capacitación PIC- 2024, capacitaciones sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT y su manejo dentro de los procesos de la entidad, así mismo, se recomienda sea incluido dentro de los procesos de inducción y reinducción en la entidad.
- ✓ Establecer las fechas específicas en las cuales se van a ejecutar las actividades del Plan de Acción previstas para la vigencia 2024, con el fin de realizar monitoreo y seguimiento por parte de la Segunda y Tercera línea de Defensa.

Elaboró


Angie Patarroyo

Contratista Oficina de Control Interno

Revisó



Diego Alexander Urazan Franco

Contratista Oficina de Control Interno

Aprobó


Karol Andrea Parraga Hache

Jefe Oficina de Control Interno